

## JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 1 JUL 2019

REFERENCIA:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

**DEMANDANTE:** 

MARIELA ROA AGUIRRE

DEMANDADO:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN

PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

-UGPP

**EXPEDIENTE**:

50-001-33-33-002-2014-00313-00

Teniendo en cuenta la decisión de segunda instancia del 25 de abril de 2019, proferida por la Tribunal Administrativo del Meta, mediante la cual revocó parcialmente el fallo de primera instancia del 25 de julio de 2018.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

## RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con el fallo de segunda instancia de fecha 25 de abril de 2019.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias, dejando las respectivas anotaciones.

NOTIFÍQUESE Y QUMPLASE,

ACNTH ANGELICA RICAURTE MOR

Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTAD ELECTRÓNICO N° 5/

EMMA JOHANNA MARINO MO Secretaria

Exped: 50-001-33-33-002-2014-00313-00 Ref: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

1